

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2018-AMAG
SUBSANACIONES
(EVALUACIÓN DEL PERFIL)

Siendo las 11:00 horas del día 09 de noviembre de 2018, se reunieron los señores miembros de la Comisión Evaluadora, designados mediante Resolución N° 113-2018-AMAG-CD/P, de fecha 15 de octubre de 2018, para evaluar las subsanaciones presentadas respecto de los resultados de la evaluación del perfil del Concurso Público de Méritos N° 002-2018-AMAG.

Al respecto, la Comisión Evaluadora observa que se han presentado en total nueve (9) escritos de subsanación, los cuales se detallan según la plaza a la que se refieran.

DOS (2) ESCRITOS DE SUBSANACIÓN PRESENTADOS CON RELACION A LA PLAZA DE PROFESIONAL I (BIBLIOTECÓLOGO) DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

I. Escrito presentado por el señor Paúl Ronald Pajuelo Aguirre

- 1.1. El señor **PAÚL RONALD PAJUELO AGUIRRE**, postulante a la plaza de Profesional I (Bibliotecólogo) de la Dirección Académica, fue declarada **NO APTO** en la evaluación del perfil por los siguientes motivos:
 - a) No presentó solicitud.
 - b) No presentó la declaración jurada.
- 1.2. A través de su escrito de subsanación, el postulante adjunta la solicitud faltante, debiendo levantarse la observación a).
- 1.3. Asimismo, el postulante adjunta la declaración jurada faltante, debiendo levantarse la observación b).
- 1.4. Por los motivos precedentes, esta Comisión Evaluadora **LEVANTA** las observaciones formuladas, modificando la calificación del postulante a **APTO**.

II. Escrito presentado por la señora Gloria Laurel Samamé Mancilla

- 2.1. La señora **GLORIA LAUREL SAMAMÉ MANCILLA**, postulante a la plaza de Profesional I (Bibliotecólogo) de la Dirección Académica, fue declarada **NO APTA** en la evaluación del perfil por los siguientes motivos:
 - a) No presentó solicitud.
 - b) No presentó declaración jurada.

- 2.2. A través de su escrito de subsanación, la postulante adjunta la solicitud y la declaración jurada correspondiente, sin embargo, se advierte de la revisión de los referidos documentos, que los mismos no se encuentran debidamente suscritos y/o firmados por el postulante.
- 2.3. Por los motivos precedentes, esta Comisión Evaluadora establece que **NO SE HA SUBSANADO** las observaciones formuladas, de modo que la calificación como **NO APTA** permanece.

UN (1) ESCRITO DE SUBSANACIÓN PRESENTADO CON RELACIÓN A LA PLAZA DE ESPECIALISTA I DE LA SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACION DE ASPIRANTES - PROFA.

III. Escrito presentado por la señora Evelyn Cabezas Muro.

- 3.1. La señora **EVELYN CABEZAS MURO**, postulante a la plaza de Especialista I de la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes - PROFA, fue declarada **NO APTA** en la evaluación del perfil por los siguientes motivos:
- a) No presentó solicitud.
 - b) No presentó declaración jurada.
- 3.2. A través de su escrito de subsanación, la postulante adjunta la solicitud faltante, debiendo levantarse la observación a).
- 3.3. Asimismo, la postulante adjunta la declaración jurada faltante, debiendo levantarse la observación b).
- 3.4. Por los motivos precedentes, esta Comisión Evaluadora **LEVANTA** las observaciones formuladas, modificando la calificación de la postulante a **APTA**.

UN (1) ESCRITO DE SUBSANACIÓN PRESENTADO CON RELACIÓN A LA PLAZA DE TÉCNICO I DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

IV. Escrito presentado por la señora Karen Rossio Molina Jara.

- 4.1. La señora **KAREN ROSSIO MOLINA JARA**, postulante a la plaza de Técnico I de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, fue declarada **NO APTA** en la evaluación del perfil por los siguientes motivos:
- a) No presentó solicitud.
 - b) No presentó declaración jurada.

- 4.2. A través de su escrito de subsanación, la postulante adjunta la solicitud faltante, debiendo levantarse la observación a).
- 4.3. Asimismo, la postulante adjunta la declaración jurada faltante, debiendo levantarse la observación b).
- 4.4. Por los motivos precedentes, esta Comisión Evaluadora **LEVANTA** las observaciones formuladas, modificando la calificación de la postulante a **APTA**.

CINCO (5) ESCRITOS DE SUBSANACIÓN PRESENTADOS CON RELACIÓN A LA PLAZA DE SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA

V. Escrito presentado por el señor Héctor Onofrio Ramos Chávez

- 5.1. El señor **HÉCTOR ONOFRIO RAMOS CHÁVEZ**, postulante a la plaza de Subdirector de Informática, fue declarado **NO APTO** en la evaluación del perfil por los siguientes motivos:
 - a) No se visualiza colegiatura y habilitación profesional.
 - b) No se visualiza programa de especialización requerido.
 - c) No presentó solicitud.
 - d) No presentó declaración jurada.
- 5.2. A través de su escrito de subsanación, el postulante adjunta copia de su colegiatura, así como de su certificado de habilitación profesional faltante, debiéndose en ese sentido, levantarse la observación a).
- 5.3. Respecto del programa de especialización requerido, el postulante adjunta copia de la Constancia de Egreso de la Escuela de Post Grado de la Universidad Federico Villareal, respecto de la Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información. Por tanto, esta Comisión Evaluadora considera que debe levantarse la observación b).
- 5.4. Asimismo, el postulante adjunta la solicitud, así como la declaración jurada faltante, debiendo levantarse la observación c) y b).
- 5.5. Por los motivos precedentes, esta Comisión Evaluadora **LEVANTA** las observaciones formuladas, modificando la calificación del postulante a **APTO**.

VI. Escrito presentado por el señor Frank Luis Montenegro Arias

- 6.1. El señor **FRANK LUIS MONTENEGRO ARIAS**, postulante a la plaza de Subdirector de Informática, fue declarado **NO APTO** en la evaluación del perfil por los siguientes motivos:

- a) No se visualiza colegiatura.
 - b) No presentó solicitud.
 - c) No presentó declaración jurada.
- 6.2. A través de su escrito de subsanación, el postulante adjunta copia de su colegiatura, debiéndose en ese sentido, levantarse la observación a).
- 6.3. Asimismo, el postulante adjunta la solicitud, así como la declaración jurada faltante, debiendo levantarse la observación b) y c).
- 6.4. Por los motivos precedentes, esta Comisión Evaluadora **LEVANTA** las observaciones formuladas, modificando la calificación del postulante a **APTO**.

VII. Escrito presentado por el señor Hugo Ronald Bustamante Mondragón

- 7.1. El señor **HUGO RONALD BUSTAMANTE MONDRAGÓN**, postulante a la plaza de Subdirector de Informática, fue declarado **NO APTO** en la evaluación del perfil por los siguientes motivos:
- a) No presentó solicitud.
 - b) No presentó declaración jurada.
- 7.2. A través de su escrito de subsanación, el postulante adjunta la solicitud faltante, debiendo levantarse la observación a).
- 7.3. Asimismo, el postulante adjunta la declaración jurada faltante, debiendo levantarse la observación b).
- 7.4. Por los motivos precedentes, esta Comisión Evaluadora **LEVANTA** las observaciones formuladas, modificando la calificación del postulante a **APTO**.

VIII. Escrito presentado por el señor Hugo Isaías Ramirez Veliz

- 8.1. El señor **HUGO ISAÍAS RAMIREZ VELIZ**, postulante a la plaza de Subdirector de Informática, fue declarado **NO APTO** en la evaluación del perfil en la evaluación del perfil por los siguientes motivos:
- a) No presentó solicitud.
 - b) No presentó declaración jurada.
- 8.2. A través de su escrito de subsanación, el postulante adjunta la solicitud y declaración jurada faltantes, debiendo levantarse la observación a) y b).

8.3. Por tal motivo, esta Comisión Evaluadora **LEVANTA** la observación formulada, modificando la calificación del postulante a **APTO**.

IX. Escrito presentado por el señor Jorge Federico Valer Weiss.

9.1. El señor **JORGE FEDERICO VALER WEISS**, postulante a la plaza de Subdirector de Informática, fue declarado **NO APTO** en la evaluación del perfil por los siguientes motivos:

- a) No presentó solicitud
- b) No presentó declaración jurada.

9.2. A través de su escrito de subsanación, el postulante adjunta la solicitud y declaración jurada faltantes, debiendo levantarse la observación a) y b).

9.3. Por los motivos precedentes, esta Comisión Evaluadora **LEVANTA** la observación formulada, modificando la calificación del postulante a **APTO**.

Por las consideraciones precedentes, esta Comisión Evaluadora, determina lo siguiente:

I. Respecto de la plaza de Especialista I (Bibliotecólogo) de la Dirección Académica:

- a) **PAUL RONALD PAJUELO AGUIRRE – APTO.**
- b) **GLORIA LAUREL SAMAMÉ MANCILLA – NO APTA.**

II. Respecto de la plaza de Especialista I de la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes - PROFA:

- a) **EVELYN CABEZAS MURO – APTA.**

III. Respecto de la plaza de Técnico I de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas:

- a) **KAREN ROSSIO MOLINA JARA - APTA.**

IV. Respecto de la plaza de Subdirector de Informática:

- a) **HÉCTOR ONOFRIO RAMOS CHAVEZ - APTO.**
- b) **FRANK LUIS MONTENEGRO ARIAS - APTO.**
- c) **HUGO RONALD BUSTANTAMANTE MONDRAGON - APTO.**
- d) **HUGO ISAÍAS RAMIREZ VELIZ - APTO.**
- e) **JORGE FEDERICO VALER WEISS - APTO.**

Finalmente, la Comisión Evaluadora deja constancia de que la calificación de **APTO (A)** en la etapa de evaluación de perfil no resulta vinculante para la etapa de evaluación curricular, en la que el detenido estudio del currículum vitae de los postulantes a la luz de la documentación sustentatoria que se presente puede revertir dicha condición.

Siendo las 12:00 horas, suscriben la presente acta los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Primer Miembro
Abg. Teresa Valverde Navarro

Segundo Miembro
Ing. Jorge Martin Li Llontop

Tercer Miembro
Abog. Elizabeth Rosario Angulo Toribio